

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN NÚMERO 13057

(25 AGO. 2015)

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Maestría en Ciencias - Matemáticas de la Universidad del Valle, ofrecido bajo la metodología presencial en Cali - Valle

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución 1052 del 27 de enero de 2014, la Universidad del Valle recibió la acreditación de alta calidad, por un periodo de diez (10) años.

Que por medio de la Resolución No. 6822 del 09 de noviembre de 2007, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por un periodo de siete (7) años, al programa de Maestría en Ciencias - Matemáticas ofrecido por la Universidad del Valle bajo la metodología presencial en la ciudad de Cali - Valle

Que por medio de la Resolución No. 22869 del 30 de diciembre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional renovó por un periodo de siete (7) años, el registro calificado al programa de Maestría en Ciencias - Matemáticas de la Universidad del Valle.

Que la Universidad del Valle, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA mediante radicado del 25 de julio de 2014, la acreditación de alta calidad del programa de Maestría en Ciencias - Matemáticas.

Que el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, en sesión de los días 23 y 24 de abril de 2015, emitió concepto favorable, recomendando la acreditación de alta calidad, válida por seis (6) años contados a partir de la ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Maestría en Ciencias - Matemáticas de la Universidad del Valle, previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa **MAESTRÍA EN CIENCIAS - MATEMÁTICAS** de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, con domicilio en la ciudad de Cali, solicitó la acreditación el día 25 de julio de 2014, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El redireccionamiento estratégico del Sistema de aseguramiento de la calidad de la universidad que apunta a fortalecer la calidad en los programas posgraduales.*

- *El número de profesores de planta de tiempo completo del departamento de matemáticas que atiende el programa y su nivel de formación: 22 doctores y 12 magísteres.*
- *El apoyo al programa por 10 grupos de investigación, los cuales tienen la siguiente clasificación de Colciencias, según la convocatoria de 2014: 1 grupo A1, 1 grupo A, 1 grupo B, 1 grupo C y 6 grupos no reconocidos.*
- *Los medios educativos y la infraestructura física dispuesta en el campus brindan oportunidades para que se conforme y consolide una comunidad académica y científica.*
- *La existencia de varias fuentes de financiación internas para los estudiantes de maestría (entre ellas las asistencias de docencia e investigación) que ha permitido a la casi totalidad de los egresados del programa contar con estas ayudas en algún momento de su formación y así terminar con éxito sus estudios a este nivel.*
- *La participación de los estudiantes del programa en los proyectos de investigación desarrollados por grupos al interior del Departamento de Matemáticas es alta y constante, así como frecuente su participación en las publicaciones que reportan los resultados de investigación.*
- *El impacto que demuestran los egresados del programa en el medio, se evidencia que el 50% de los egresados se vincula como docentes en instituciones de educación superior, el restante 50% continua con estudios de doctorado en universidades nacionales e internacionales.*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **MAESTRÍA EN CIENCIAS – MATEMÁTICAS** de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, con domicilio en la ciudad de Cali, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Buscar mecanismos para mejorar la eficiencia terminal en el programa de manera que los tiempos de graduación tengan mayor coincidencia con la duración prevista de la carrera en su plan de estudios.*
- *Mejorar el nivel de producción académica por parte de los profesores promoviendo la publicación en revistas de alto impacto, ya que se evidencia que la productividad de los docentes fue de 38 publicaciones entre los años 2007 y 2013 para un promedio de 5.4 por año, valor muy bajo comparado con el número de docentes.*
- *Desarrollar mecanismos que permitan equilibrar la producción intelectual ya que se puede evidenciar que la producción no es homogénea entre el cuerpo profesoral.*
- *Aclarar y difundir los requisitos y mecanismos permanencia y apoyos en el programa, de tal manera que no haya lugar a incertidumbre por parte de los becarios.*
- *Seguir fortaleciendo la formación de los estudiantes del programa en una segunda lengua, preferiblemente el inglés, mediante diferentes estrategias pedagógicas.*
- *Fortalecer el equipamiento de programa mediante estrategias de adquisición, renovación y mantenimiento.*

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente otorgar la acreditación de alta calidad por un periodo de seis (6) años al programa de Maestría en Ciencias - Matemáticas de la Universidad del Valle.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Valle
Programa:	Maestría en Ciencias - Matemáticas
Título a otorgar:	Magister en Ciencias-Matemáticas
Lugar de desarrollo:	Cali - Valle
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio De Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad del Valle, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **25 AGO. 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA


Proyectó: Nicolás Garcés – Profesional – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Aprobaron: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Felipe Montes Jiménez – Director de Calidad para la Educación Superior
Jairo Eduardo –Cristancho Rodríguez - Asesor Viceministerio de Educación Superior
Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional